

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600410</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en agroalimentación</b>
Universidad	<b>Universidad Pública de Navarra</b>
Universidad/es participante/s	
Centro/s	<b>Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada (MV) contempla varios perfiles de ingreso de los doctorandos, que son los siguientes:

“Perfil de ingreso 1 (recomendado): aspirantes con formación en agroalimentación adquirida a través de la graduación en disciplinas como ingeniería agronómica, ingeniería ambiental, ingeniería de alimentos, ciencias agrarias y ambientales, ciencia y tecnología de alimentos, biología, bioquímica, ciencias químicas, farmacia, veterinaria, ingeniería química, nutrición y dietética, ciencias de la tierra, geografía, enología, etc., y la posterior especialización en alguno de los siguientes másteres que se imparten en la UPNA, o másteres similares cursados en otros centros: Máster en Ingeniero Agrónomo, Máster Universitario en Agrobiología Ambiental, Máster Universitario en Agrobiotecnología, Máster Universitario en Gestión de Suelos y Aguas, Máster Universitario en Tecnología y Calidad en las Industrias Agroalimentarias.

Perfil de ingreso 2: aspirantes que provengan de otros másteres o titulaciones científicas o tecnológicas afines (nacionales o extranjeros), que hayan cursado al menos 300 créditos en estudios reglados oficiales de otros campos científicos o tecnológicos u otros programas de doctorado (nacionales o extranjeros) que cumplan las condiciones propuestas en el RD 99/2011, en los que no quede acreditada una formación sobre aguas, suelos y territorios, o ciencia, tecnología e ingeniería de alimentos, deberán cursar 9 créditos de materias específicas de agroalimentación.

Perfil de ingreso 3: aspirantes que provengan de otros másteres (nacionales o extranjeros), hayan cursado al menos 300 créditos en estudios reglados oficiales de otros campos científicos o tecnológicos u otros programas de doctorado (nacionales o extranjeros) que cumplan las condiciones propuestas en el RD 99/2011 en los que no quede acreditada una formación sobre aguas, suelos y territorios, o ciencia, tecnología e ingeniería de alimentos, deberán cursar 15 créditos de materias específicas de agroalimentación.

Los alumnos de cualquier perfil que no satisfagan los requerimientos de competencia lingüística A2 en las lenguas del programa (castellano e inglés) deberán realizar los cursos de capacitación correspondientes impartidos por los servicios de idiomas de la Universidad Pública de Navarra.

Del análisis de la información de la Tabla 2, columna “Título de Acceso”, se observa que prácticamente la mitad de los doctorandos no presentaban título de Máster, pese a ser requerido por los perfiles de ingreso de la MV. En todo caso, gran parte de ellos disponían de la titulación de acceso de Ingeniero Agrónomo que tiene las mismas competencias que la de Máster Ingeniero Agrónomo, pero formalmente debería explicitarse en la MV. No se justificó adecuadamente la admisión de los doctorandos con perfil de ingreso “Ingeniera Agroindustrial y



Magister en Calidad y Gestión Integral” y “Maestría Internacional en Nutrición y Dietética por la Universidad de Piura (Perú)”, pues su nivel de especialización no se adapta completamente a los títulos de máster incluidos en los perfiles de ingreso recomendados en la MV. Preguntados los responsables del programa al respecto durante la audiencia, éstos contestaron que en el proceso de admisión se revisó el historial académico de los candidatos y se comprobó la afinidad temática de los títulos de acceso con los que se permite al acceso directo al PD. Tampoco se justificó adecuadamente, según lo establecido en el criterio 3.2 de la MV, el nivel lingüístico exigido a los candidatos para su admisión (nivel A2 en español e inglés). Del listado de los doctorandos suministrado en la evidencia adicional sobre su nivel en idiomas no fue posible comprobar formalmente si este requisito se cumplía dado que la información se presentaba de una forma muy heterogénea y no se aportaban, en general, certificados oficiales.

En relación con los perfiles de ingreso se constata que, en general, todos los doctorandos matriculados responden a alguno de los perfiles de ingreso definidos, sin embargo, se dan dos casos en los que la formación previa de los doctorandos matriculados no se ajusta completamente a los perfiles del Programa de Doctorado. Tampoco se justificó adecuadamente el nivel lingüístico exigido a los candidatos para su admisión (nivel A2 en español e inglés) dado que no se aportaron, en general, certificados oficiales.

Criterios de admisión. Según la MV, los estudiantes deberán cumplimentar y enviar, en los plazos requeridos, su solicitud de admisión, incluyendo el Curriculum Vitae, expediente académico, así como los justificantes correspondientes a su formación adicional, nivel de idiomas y experiencia laboral, en su caso. La Comisión Académica del programa evaluará las solicitudes de acuerdo a los siguientes aspectos; Expediente del aspirante (60%), el CV del aspirante (30%) y el nivel acreditado de inglés (10%).

De acuerdo con la información facilitada, en el Acta de 28 de octubre de 2016 se recoge que no se aprueba una solicitud de admisión por carecer de la documentación presentada en el Anexo “Breve memoria del proyecto de tesis”, perteneciente al Aval de la Solicitud de Admisión del Candidato, apartado indispensable para la consideración de su admisión por parte de la Comisión. Sin embargo, este aspecto no se encuentra recogido como requisito en los criterios de admisión propuesto en la MV. Se informó por parte del Panel de esta cuestión a los responsables del programa que se comprometieron a corregirlo en futuras modificaciones de la MV. Por otra parte, respecto a la aplicación de los criterios de admisión, en las actas de la CA no se recogen los resultados de la evaluación de los criterios establecidos para la admisión de candidatos, ni la puntuación desglosada para cada uno de ellos; tampoco se recogía una nota de corte en la admisión en la MV inicial ni en la MV modificada. Todo ello generaba dudas sobre si los criterios de admisión se estaban aplicando adecuadamente. En la visita a la UPNA se indicó por parte de los responsables del programa que no había una aplicación formal de dichos criterios justificado en que los doctorandos cumplían los requisitos para ser admitidos, según sus directores de tesis, y que estos consideraron que los cumplían analizando su currículum y, además, que dado que el número de alumnos era muy bajo no era necesario establecer ningún tipo de priorización.

Dado que no hay constancia de que los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada hayan sido aplicados por la Comisión Académica no es posible valorar si está garantizado o no que los doctorandos que acceden al



programa de doctorado tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo.

No obstante, cabe mencionar, que la valoración del profesorado mediante encuestas refleja unos valores elevados de satisfacción en relación con los criterios de admisión de 8.33 sobre 10 aunque sólo constan 6 respuestas. No se incluye valoración de los doctorandos y egresados respecto a la adecuación de los criterios de admisión.

Complementos de formación. En los documentos aportados por el programa de doctorado no se exigió a los doctorandos cursar complementos de formación, salvo un caso al que se le exigieron complementos de formación en inglés. En la visita se solicitó aclaración al respecto a los responsables del programa dado que, más allá de las objeciones planteadas por el panel sobre la admisión de algunos doctorandos con un perfil de ingreso no coincidente completamente al de los másteres exigidos en la MV, resultaría necesario en estos casos, al menos, que cursaran complementos de formación que evitara futuras dificultades en el desarrollo de la tesis por carencias formativas. Los perfiles son, por tanto, coincidentes con los expresados en el punto 1 anterior: "Ingeniera Agroindustrial y Magister en Calidad y Gestión Integral" y "Maestría Internacional en Nutrición y Dietética por la Universidad de Piura (Perú)". No queda suficientemente justificada la exención de complementos formativos para los dos doctorandos admitidos con los perfiles señalados.

En referencia a los complementos de formación, no es posible valorar su adecuación y contribución a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores puesto que, como ya se ha comentado, a ninguno de los estudiantes admitidos al programa se les asignó complementos de formación en materias específicas de agroalimentación.

La valoración por parte del personal investigador en relación con la adecuación de los complementos formativos asignados por la Comisión Académica es de 7 sobre 10 (con 5 respuestas). Se desconoce, no obstante, a qué puede hacer referencia esta valoración dado que los doctorandos no han cursado complementos formativos en materias de agroalimentación. No se incluye valoración de los doctorandos y egresados respecto a la adecuación de los complementos formativos.

Actividades Formativas. La forma de presentación de la memoria verificada no hace mención específica a un listado concreto de actividades formativas ofertadas (no se indican cursos concretos). En la última versión de la MV (06/11/18), de las 5 actividades formativas se pasa a 3, se funden las dos actividades temáticas FT1 y FT2 en FT y las transversales FTR1 y FTR2 en FTR. Se mantiene la de movilidad.

En la MV no hay, aparentemente, una concreción de la secuencia temporal u hoja de ruta que los doctorandos deberían realizar. De los 5 epígrafes dedicados a actividades formativa, cada uno de ellos se indica que debería tener 50, 50, 15, 15, 15 h. Distribuidos durante los 3 primeros semestres (excepto en el de movilidad que se realizan del 2º al 5º semestre), se entiende que deberían realizar 145 h en total por doctorando (suma de las anteriores). En la nueva MV (06/11/18), para los 3 epígrafes el cómputo de horas es 100, 30, 15 h. Se distribuye en 6 semestres. Se indica que la movilidad será como mínimo de 1 trimestre.



Se indica que la evaluación de los resultados de las actividades se llevará a cabo por el responsable de cada actividad que emitirá un informe favorable o desfavorable.

Dedica el último epígrafe a la cuestión de movilidad. Se indica que la organización de estancias corresponde al director/tutor de la tesis. EDONA y el programa de doctorado tienen el objetivo de que los doctorandos acumulen más del 20% de su actividad formativa en otros centros nacionales o internacionales.

En las evidencias que acompañan al informe de autoevaluación se presenta un listado amplio de las actividades formativas ofertadas, comunes a todos los PD de la UPNA y específicas de este programa de doctorado. Se especifica año de impartición, horas y financiación. No se especifica qué relación tienen estos cursos concretos con los 3 epígrafes presentados en la última versión de la memoria verificada.

En la Evidencia adicional solicitada al Programa de Doctorado sobre el documento de actividades de 3 doctorandos con perfiles distintos, se presentan los mismos con indicación del número de horas realizadas en cada tipo de actividades, tanto temáticas como transversales, así como las de Tronco Común y las estancias, considerándose por parte del Panel que toda la información suministrada en esta evidencia es coherente con respecto a las exigencias del programa y en su grado de exigencia en función del número de años en el PD de dichos doctorandos.

Algunas objeciones concretas relacionadas con esta directriz son las siguientes que abunda en que no exista ajuste con la MV:

- La oferta de actividades formativas FT1 no cubre el espectro temático de las 3 líneas de investigación del PD.
- Hasta el curso 2015/2016 no existe una propuesta tendente a la consolidación de las actividades formativas del PD, por lo que no se pudo garantizar el despliegue temporal anual de las mismas conforme es recogido en la MV.
- No se aporta información para contrastar el despliegue temporal semestral de las actividades formativas conforme es recogido en la MV.
- La oferta de actividades formativas temáticas (30 h) es menor que la cifra exigida en la memoria de verificación, que es 100 h, aun contemplando la valoración horaria establecida en el procedimiento de homogeneización para la validación de las actividades formativas, ya que las mismas no pueden simultáneamente formar parte del Tronco Común del programa formativo del PD, según consta en la memoria verificada.

Las actividades formativas se consideran adecuadas en su conjunto. Es de destacar la existencia de un procedimiento de validación y convalidación de las actividades formativas (aprobado por el CD de la EDONA en 2014) y un documento de homogeneización en la valoración de las actividades formativas, de 2017 (aprobado por el CD de la EDONA), los cuales son valorados como coherentes. No obstante, es importante destacar que, aunque se considera adecuada la propuesta que se hace por parte del PD a día de hoy, al comienzo del programa no era así, tal y como fue confirmado todos los asistentes a las audiencias (Responsables del Programa, Profesores Investigadores, Doctorandos y Egresados).

En el Informe de Autoevaluación, se manifiesta que la planificación de las actividades formativas desde las instancias centralizadas de la Universidad



(EDONA y servicios centrales), como desde las estructuras más cercanas al PD (centro, departamento y el propio PD), ha experimentado dificultades, lo que se manifiesta en que no exista una oferta sistemática y estable de actividades formativas temáticas FT1, aunque si se muestra que en los dos últimos cursos académicos se consolida una estructuración de las actividades formativas temáticas FT2 y transversales FTR1 y FTR2 propuestas por las instancias centralizadas de la Universidad. Esta situación puede estar en el origen de la tasa de éxito mejorable del PD.

El procedimiento de control de las actividades formativas se incluye en la MV, donde se indica que corresponde dicho control en primera instancia al Director/Tutor, que será quien valide la realización de la actividad y su incorporación al documento de actividades, y en última instancia a la CA del PD, quien validará el conjunto de actividades realizadas por el doctorando en cada curso de evaluación.

La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, se considera razonable. Durante el período evaluado, 4 doctorandos del PD han disfrutado de estancias de movilidad, tal y como se muestra en la Tabla 2, 3 en centros extranjeros (de ellos 1 doctorando ya defendió su TD). De las 4 estancias de movilidad, 2 de ellas son de más de 3 meses, una de 2 meses y una de 5 días (la nacional). 2 de las estancias de movilidad han disfrutado de ayudas competitivas, una más esperando confirmación definitiva.

En relación con las movilizaciones realizadas por los doctorandos con objeto de su participación en congresos internacionales y del cumplimiento de las previsiones establecidas en la MV (todos los doctorandos deberán hacer una presentación de sus trabajos en foros internacionales), se presenta la información que resume las asistencias a congresos entre los cursos 13/14 a 17/18, con un total de 20 asistencias para 7 doctorandos, se incluye el presupuesto, pero no en todos los casos.

Las encuestas de valoración de los actores en las preguntas correspondientes sobre su grado de satisfacción con las actividades formativas (oferta transversal, temática, coordinación y planificación, control de documentación, supervisión del director), por parte de los doctorandos, arroja en todos los casos valoraciones de encuestas entre 6 y 9.5 puntos sobre 10. No hay respuestas de encuestas de los egresados. En el caso del personal investigador en la pregunta 13 de la encuesta sobre grado de satisfacción de las actividades formativas se califica con un 6.83 sobre 10. Respecto a la movilidad, las contestaciones a la encuesta planteada dan resultado con mucha varianza, dado que sólo 3 doctorandos contestaron a la encuesta, no pudiendo concluir mucho al respecto.

Respecto a la movilidad, las contestaciones a la encuesta planteada dan resultados muy bajos en la pregunta ¿a cuántos congresos - conferencias - seminarios has asistido? (media de 3 sobre 10), número de estancias (media 1.5 sobre 10), ayudas a la movilidad doctoral disponible en la UPNA (media 0.5 sobre 10). Estos datos de encuestas sobre movilidad y asistencia a congresos contrastan con la información cuantitativa suministrada por el PD, que deben considerarse razonables. En la visita todos los doctorandos, egresados y profesores, a la pregunta del Panel sobre estos resultados de las encuestas, manifestaron no entender esa valoración que especulaban podría ser debido, o al proceso de evolución propia del programa desde sus orígenes (hace 6 años), en donde el cumplimiento de los requisitos era más difícil, pero que en la actualidad se está corregido, o a la exigencia de requisitos a los doctorandos que no pueden





cumplir en todos los casos, en particular los doctorandos de primer y segundo curso que no se considera como posibles receptores de ayudas.

El procedimiento de control del plan de investigación se incluye en la MV, donde se indica que corresponde dicho control en primera instancia al Director/Tutor y en último término a la CA del PD. En cualquiera de estas instancias se pueden proponer mejoras del plan de investigación que deben ser incorporadas por el doctorando para obtener una valoración favorable. Dicho procedimiento, así como el de asignación y sustituciones de Director/Tutor (uno o varios), se encuentra protocolizado en la normativa al respecto de la EDONA y de la UPNA, debiendo mediar siempre en estos procesos la autorización de la CA del PD.

El programa de doctorado tiene establecidas unas sesiones presenciales de exposición y defensa ante un tribunal de los avances del plan formativo y de investigación, que se encuentra referenciado en la memoria verificada y que ha sido adecuadamente implementado (convocatorias, nombramiento de tribunales y actas de las sesiones), tal y como es evidenciado. Todo este proceso de seguimiento y supervisión de los doctorandos da como resultado la autorización para la continuidad de la formación doctoral o su negativa, la cual, si se confirma en dos evaluaciones consecutivas, dará como resultado a la baja definitiva del doctorando en el PD.

La normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral se corresponde con la establecida por la UPNA a través del EDONA, la cual se encuentra publicada en su página web y requiere la previa verificación del cumplimiento del plan formativo.

La valoración/percepción de los doctorandos sobre la coordinación y planificación de las actividades es adecuada, según la encuesta de satisfacción realizada, con una valoración de 6.4 puntos sobre 10 de la pregunta 8.

También la valoración/percepción de los doctorandos sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento son muy adecuados, según la encuesta de satisfacción realizada, con una valoración de 9.5 puntos sobre 10 de la pregunta 10.

Asimismo la valoración/percepción de los doctorandos sobre la valoración del plan anual de investigación y documento de actividades son adecuados, según la encuesta de satisfacción realizada, con una valoración de 6.5 puntos sobre 10 de la pregunta 9.

Durante la visita se preguntó a los doctorandos y egresados sobre si la información sobre los requisitos a cumplir en la supervisión de su tesis, así como del conocimiento de las actividades a realizar de Tronco Común (seminarios, publicaciones, ponencias internacionales y actividades docentes) era adecuada. En todos los casos confirmaron que conocen todos estos extremos.

Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales se presentan en la MV, entre las denominadas con convenio (5) y otras colaboraciones. En las evidencias que acompañan al informe de autoevaluación se presenta un documento con un listado extenso de colaboraciones, entre las que se incluyen participación en redes internacionales y nacionales, codirección de tesis, tesis con mención internacional, movilidad y finalmente colaboraciones con convenio. Solo en este último apartado hay coincidencia con la memoria verificada en un convenio (Campus Iberus), el resto (hasta 8) son nuevas colaboraciones con convenio. Por lo que no hay ajuste.



No existen o no se han encontrado documentos (encuestas) de los doctorandos y egresados que valoren las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado de cara a su formación investigadora. Si se han encontrado resultados sobre valoraciones de los doctorandos sobre la participación en redes nacionales e internacionales y el resultado NO es satisfactorio 4 sobre 10 puntos, lo cual en la visita no se corrobora. Respecto al PDI la encuesta realizada refleja sobre este aspecto un resultado razonable de 7.17 sobre 10, lo que se corrobora en la visita.

En el informe de autoevaluación se comenta la colaboración que integrantes del personal académico del PD tienen con diferentes redes y centros nacionales e internacionales, algunos de los cuales no se encuentran referenciados en la MV. En este sentido, indicar que de las 4 estancias de movilidad realizadas hasta el curso 2017/2018 en el PD, sólo 1 ha sido ejecutada en uno de los centros colaboradores identificados en la memoria verificada.

Con respecto a las menciones internacionales la previsión contemplada en la última versión de la memoria verificada era del 15% y en el curso 2017-2018 las tesis leídas con mención internacional han supuesto el 100% del total, puesto que solo se ha leído una tesis y esta era con mención internacional. No consta en la memoria verificada una previsión de cotutelas, por lo que no procede la valoración de su ajuste.

En la MV no se hace (o no se ha encontrado) una previsión respecto de la participación de profesores investigadores extranjeros al programa. Según menciona la MV, la incorporación de expertos internacionales a las distintas fases de la elaboración y defensa de la tesis doctoral se impulsa desde las directrices generales de los programas de doctorado de la UPNA. Según los datos aportados, han participado en el programa de doctorado 7 profesores extranjeros, 2 revisores externos o miembros de tribunal en tesis con mención internacional, 3 tutores en centros de acogida en estancias de doctorandos, 1 en participación en jornadas y cursos y 1 en participación en proyectos.

Por otro lado, se constata la existencia de un doctorando que se encuentra cursando el Doctorado Industrial, que no ha leído todavía la tesis doctoral. Se evidencia la coordinación existente en la tesis doctoral que se está dirigiendo entre la doctoranda, la directora y tutora de la tesis y el responsable de la empresa.

## **CRITERIO 2.**

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información facilitada en la página web del programa de doctorado es fácilmente accesible a través de la página web <https://www.unavarra.es/escuela-doctorado/programas-de-doctorado/plan-actual/ingenierias-arquitectura/doctorado-agroalimentacion> (E-19), a la cual se accede desde la sección de Estudios de Doctorado de la página web de la UPNA.

La web del PD se estructura en diferentes secciones, las cuales contienen la información necesaria del mismo que debe ser conocida por las personas interesadas:





- a) Presentación, con la líneas de investigación del PD y el perfil de acceso recomendado.
- b) Comisión académica, con la información personal institucional de los profesores que la integran e indicación de la coordinación y responsable de calidad, incluyendo los datos necesarios de contacto.
- c) Admisión, con información de los perfiles de ingreso (se identifica correctamente el perfil de ingreso recomendado) y los criterios de admisión.
- d) Actividades formativas, con su identificación y oferta (no se incluyen las ofertadas por el propio PD, departamento o Centro), pero faltando una descripción detallada de las mismas y de las actividades del Tronco Común.
- e) Líneas de investigación y profesorado, en el que se listan las líneas de investigación, los profesores y las temáticas de investigación asociados a cada una de ellas.
- f) Apoyo y seguimiento a los estudiantes de doctorado, con los distintos servicios de la Universidad implicados.
- g) Tesis defendidas, en la que se enlaza al repositorio institucional de la UPNA donde poder buscar y localizar las tesis defendidas en cada PD. Estaría bien la inclusión de las mismas dentro de la página web de cada programa de doctorado. No se han localizado las publicaciones más relevantes derivadas de las mismas.
- g) Documentos acreditativos del PD, entre los que figuran la última memoria verificada del Programa y el informe de seguimiento del 2018, así como el enlace con el SGIC de la EDONA.
- h) Normativa, relativa a los estudios de doctorado y que se encuentra disponible en la web de la EDONA. Además de esto, actualmente se está trabajando para incluir un apartado donde figuren las tesis leídas en el programa.

Además de la información mencionada específica del PD, en la página web de la EDONA se encuentra el resto de información que los estudiantes de doctorado necesitan a efectos de planificar y desarrollar correctamente sus estudios.

En relación con la información incluida en la página web, por tanto, se detectan las siguientes cuestiones:

- No se incorporan las contribuciones científicas relevantes.
- Las tesis están recogidas en el repositorio general de la UPNA no en la web propia del PD.
- No se incorporan los indicadores de resultados del PD, tasas de éxito y abandono.
- Falta una descripción detallada de las actividades formativas temáticas y transversales, no existe información sobre actividades de Tronco Común ni de actividades de movilidad.
- El apartado relativo a proyectos de investigación vivos de las líneas de investigación no se ajusta con los datos de las evidencias aportadas.
- El profesorado no está actualizado de acuerdo a la memoria verificada.

De acuerdo a los resultados de la encuesta de satisfacción de los doctorandos realizada el curso 2017/2018, las satisfacción de los mismos sobre la página web



del programa de doctorado es elevada (8.5 sobre 10 (sólo 4 respuestas)). La satisfacción es inferior en el caso de la página web de la EDONA (7 sobre 10 (5 respuestas)).

Se considera necesario que el programa de doctorado realice una revisión de la web, de manera que la información que aparezca se actualice regularmente y sea totalmente completa.

En la visita realizada a la UPNA se reflexionó con los diferentes agentes (responsables del programa, profesorado, doctorando y egresados) que acudieron a las audiencias, sobre la importancia no solo de la necesaria actualización de los contenidos de la web sino también su amigabilidad de cara a poder conseguir a través de los contenidos presentados una mayor captación de alumnos de los que este programa de doctorado está necesitado.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La EDONA cuenta con un SGIC para los programas de doctorado, el cual deriva del SGIC del que dispone la UPNA para sus títulos oficiales y se encuentra adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado, en referencia a los procesos de calidad (mapa y la definición de los mismos), responsabilidad en su implantación y evaluación, procesos de seguimiento y mejora, satisfacción de los colectivos implicados, inserción laboral, seguimiento y mejora del PD, y seguimiento y mejora de la movilidad. Toda la información relativa al SGIC de la EDONA se encuentra en la sección "Organización, Calidad y Procesos", subsección "Calidad de doctorado" de la página web de la UPNA, accesible desde el apartado "Calidad y documentos acreditativos del programa de doctorado" de la página web del PD.

El PD cuenta con un responsable de calidad (RCT), función que recae en su coordinador, quien además participa de la estructura responsable del despliegue del SGIC de la EDONA por formar parte de su Comité de Dirección (CD). El seguimiento del PD se lleva a cabo desde el curso 2015/2016, habiéndose formulado desde entonces tres informes anuales de seguimiento, en los que sólo en los dos últimos se formulan planes de mejora. Los contenidos de estas propuestas de mejora prácticamente se repiten en los dos informes de seguimiento anuales, centrándose en la mejora de la información ofrecida a través de la web del PD en lo referente a las actividades formativas y el Tronco Común, propiciar la internacionalización del PD, fomentar las acciones de movilidad de los doctorandos, simplificar algunos procesos administrativos y mejorar las prestaciones de aplicaciones informáticas de gestión. Se presentan además evidencias de la definición y seguimiento de las mejoras propuestas desde el curso 2015/2016. Sin embargo, sólo tienen solidez suficiente, en cuanto a su tratamiento y verificación, las mejoras correspondientes al curso 2017/2018. De estos autoinformes, sólo el del último curso 2017/2018 fue aprobado por el CD de la EDONA. Sería relevante tener constatación de la aprobación por parte de la CA del PD de los autoinformes de seguimiento y de los planes de mejora.



Existe un portal de quejas, sugerencias, agradecimientos y consultas que tiene la suficiente agilidad para contestar en lo que se pueden considerar breves espacios de tiempo (2-3 días, siendo el máximo de 15, justificado por el periodo vacacional de agosto). No obstante, los doctorandos y egresados, así como los profesores no han utilizado nunca este servicio, según se comentó en la vista a la UPNA.

Todas estas evidencias y consideraciones hacen que, aunque la implantación y el despliegue del SGIC del PD no cubra todo el período de tiempo evaluado, si se acredite que en estos momentos se encuentra suficientemente desarrollado como para alcanzar sus objetivos principales. En cualquier caso, dada la aprobación muy reciente del SGIC en la UPNA para incorporar los programas de doctorado habría que esperar a la maduración del sistema una vez se aplique durante los próximos años y evaluar entonces el resultado.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la información facilitada, el personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado no coincide con el incluido en la última versión aprobada de la MV. En este sentido, se ha detectado lo siguiente:

- En el personal académico del Equipo 1 (Línea de investigación de Ingeniería y Medio Rural), se ha producido 1 baja y 1 alta.
- En el personal académico del Equipo 2 (Línea de investigación de Innovación en Procesos y Productos Alimentarios), se ha producido 1 alta.
- En el personal académico del Equipo 3 (Línea de investigación de Alimentos: Calidad, Sostenibilidad y Salud), se ha producido 1 alta
- En la Tabla T3 se incorpora la categoría de personal académico colaborador, constituida por 6 miembros, cuyas funciones en el PD no quedan determinadas.

La valoración/percepción de los doctorandos en relación con la adecuación del perfil de los profesores del programa de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo, parece adecuada y se valora con un 8.6 sobre 10. Para el personal investigador, la valoración es 8.33 sobre 10 sobre el mismo tema. Se corrobora con la información del informe de autoevaluación y la visita realizada la opinión de las encuestas realizadas.

Según la información evidenciada en la Tabla 3, en la actualidad el personal académico del PD lo constituyen 22 miembros (5 del Equipo 1, 7 del Equipo 2 y 10 del Equipo 3). Existe además una categoría de personal denominada Colaboradores, integrada por 6 miembros, cuya misión en el PD tiene que ser aclarada en la MV. Del personal académico, 14 integrantes cuentan con sexenio vivo considerando como fecha final de evaluación aquellas posteriores al 31/12/2012, lo que supone el 63.63% del mismo, superior al porcentaje mínimo del 60% fijado por la legislación vigente.



El perfil investigador del personal académico del PD ha sido adecuado durante el período 2013-2018, tal y como se contrasta con las 25 contribuciones científicas en revistas Q1 JCR aportadas, las 10 tesis doctorales defendidas con contribuciones científicas de impacto JCR asociadas y los proyectos de investigación competitivos vivos, por lo menos 1 por cada línea de investigación, méritos que además se distribuyen de manera coherente entre las 3 líneas de investigación el PD.

La valoración de los doctorandos, en cuanto al nivel del personal académico participante es positiva (8.6 sobre 10, aunque solo constan 5 respuestas). Asimismo, la satisfacción del personal académico sobre la adecuación del perfil de los profesores vinculados al programa, en relación a la naturaleza y los objetivos del mismo es de 8.33 sobre 10 (6 respuestas), son altos.

Como se ha mencionado anteriormente, en la actualidad el personal académico del PD lo constituyen 22 miembros (5 del Equipo 1, 7 del Equipo 2 y 10 del Equipo 3), existiendo además una categoría de personal denominada Colaboradores, integrada por otros 6 miembros.

Dado que el número real de estudiantes matriculados es de 11, se considera que el personal investigador es suficiente y tiene la dedicación necesaria para asumir correctamente sus compromisos de tutela y dirección de tesis doctorales, lo cual es evidenciado en la Tabla 3, en donde se muestra que sólo un integrante de dicho personal está asumiendo la dirección de 2 tesis doctorales, siendo lo normal que se dirijan 1 o 0.5 tesis doctorales. Además, la Tabla 3 informa de que ninguno de los integrantes del personal investigador del programa de doctorado participa en ningún otro PD.

Del análisis de las encuestas a doctorandos (no hay datos de egresados) y para profesores investigadores y que se resumen en el informe de autoevaluación, se tocan aspectos sobre el plan de investigación y Tronco Común de los doctorandos, en particular la participación, disponibilidad, control y supervisión por parte del director a los doctorandos con datos de encuestas en los ítems correspondientes de valores iguales o superiores a 9 sobre 10 (preguntas 11 a 14 de las encuestas). Todo ello se corrobora en la visita realizada a la UPNA.

A la vista de la normativa de la universidad al respecto, del acta que recoge el reconocimiento realizado y de la valoración/percepción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa, los procedimientos de reconocimiento académico sí parecen claros.

No obstante, el personal investigador está en el límite de la satisfacción con el reconocimiento académico que la Universidad realiza de su dedicación al PD, con una valoración en la encuesta de 5.67 sobre 10. Este resultado merecería una reflexión. En este sentido, preguntado al respecto el personal investigador en la visita a la UPNA, indica que, en general, están satisfechos y consideran suficiente el número de horas reconocidas por cada tesis y más ahora con el cambio de normativa que permite el reconocimiento durante el desarrollo de la misma y no tener que esperar a su lectura, pero indican que quizá podría mejorarse, dado que el reconocimiento se hace a partir del tercer año en la dirección y debería hacerse desde el primero, pues el trabajo de dirección es efectivo desde el principio.



## CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras se consideran adecuados según las encuestas realizadas a los doctorandos, valorándose con 8.2 puntos sobre 10. El personal de investigación valora este aspecto con 6.33 puntos sobre 10 en la pregunta 19, quizá un poco bajo.

Sin embargo, en la visita se constató la baja satisfacción por parte de algunos doctorandos respecto a una cuestión muy concreta, la deficiente calidad de las sillas en sus puestos de trabajo (son viejas, y algunas incluso están rotas). Se pusieron en contacto con el Servicio de Riesgos Laborales que los visitó, pero, al parecer, no ha habido hasta la fecha respuesta por parte la Universidad.

También se hizo hincapié en que los edificios y equipamientos del PD sufrieron un incendio que ha supuesto importantes perjuicios en el desarrollo de la labor experimental del PD y que no ha sido posible establecer, en todos los casos, lugares alternativos para desarrollar las tareas programadas.

Los servicios de orientación académica responden adecuadamente las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores, según constata la encuesta (preguntas 29 y 30) con valores muy buenos (9.4 y 7.6 respectivamente), si bien estas preguntas no se ajustan del todo a la cuestión a valorar.

El informe de autoevaluación no aporta referencias sobre la adecuación de los servicios de orientación académica, si responden o no a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

Como se ha comentado con anterioridad, durante el período evaluado, 4 estudiantes del PD han disfrutado de estancias de movilidad, según se muestra en la Tabla 2, 3 en centros extranjeros (1 estudiante ya defendió la tesis doctoral y 1 se encuentra actualmente desvinculado del PD) y 1 en un centro español, aunque éste último sólo ha sido por un período de 5 días. De las 3 estancias en el extranjero, todas han sido prolongadas (más de 1 mes de duración) y 2 de ellas gracias a ayudas competitivas. De los 13 doctorandos matriculados en el PD durante el período 2013-2018, las 3 movilidades que se han realizado significan que, hasta el momento, un 23% de los estudiantes han disfrutado de estancias en el extranjero, lo cual coincide con la previsión del 25% que incluye la memoria verificada. Sin embargo, no se proporciona información de las movilidades de los doctorandos con objeto de su participación en congresos internacionales y del cumplimiento de las previsiones establecidas en la memoria verificada (60-70% de los doctorandos consiguen ayudas para congresos internacionales, intentando como objetivo alcanzar la meta del 100%).



### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se ha analizado la evaluación del progreso de 4 de los doctorandos, con diferentes perfiles y años de dedicación en el PD, a través del documento de actividades. Un resumen de la información aportada es la siguiente:

Todos los doctorados presentan unos datos coherentes en relación con el progreso de los doctorandos en el programa.

En relación con los datos relativos a los resultados de investigación derivados de las TD leídas en el programa de doctorado se presenta un documento con la relación de 1 tesis leída (inferior a la previsión incluida en la memoria verificada de 5 a 6 TD anualmente defendidas), con un total de 4 contribuciones 2 de ellas en el cuartil Q1 del JCR.

Respecto a la calidad de los resultados científicos, respecto de la tesis leída en el programa se indica que dicha tesis ha conseguido mención internacional.

En la visita a la UPNA se preguntó a los Responsables del Programa al respecto del progreso académico de los doctorandos y los resultados de aprendizaje alcanzados y manifestaron una valoración muy positiva sobre estos aspectos.

En el curso 2017/2018 estaban matriculados en el PD 11 doctorandos, de los cuales 2 (18%) se encontraban en régimen de cotutela/codirección nacional, y ninguno en régimen de cotutela/codirección internacional.

El programa de doctorado no presenta evidencias concretas sobre la valoración/percepción de los agentes implicados con los resultados del aprendizaje obtenidos por los doctorandos, ni de la Comisión Académica sobre el progreso académico de los doctorados y los resultados de aprendizaje alcanzados.

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa, la memoria verificada prevé que la tasa de éxito se sitúe en el 80% en 3 o 4 años. Un 20% no finalizarán debido a distintas causas no imputables al programa y en menor medida a posibles errores en la selección y seguimiento.

Se estima también en la MV una producción anual de 5 a 6 tesis y en 6 años un total de 15 a 18 tesis.

No es posible analizar el "ajuste" de los datos de la MV con los de la Tabla 4, dado que la MV no incorpora datos que se puedan comparar estrictamente con los de dicha Tabla. El informe de autoevaluación trata de analizar el ajuste de ambos tipos de datos comentando que la tasa de abandono se sitúa en el margen marcado por la MV (menor del 20%) y la tasa de éxito se indica que es





del 25% para doctorandos a tiempo completo y nulo para tiempo parcial, por debajo de la previsión.

No hay ajuste entre la MV y los datos suministrados respecto a la previsión anual y en los últimos 6 años respecto al número de tesis leídas. La previsión eran 5 a 6 y 15 a 18 respectivamente y los datos han sido 0.2 y 1, si bien sólo hay datos de 5 años. Valores por debajo, por tanto, de la previsión.

Por su parte, entre los 13 alumnos matriculados en el período 2013-2018, se han producido 4 bajas (3 debidas a causas ajenas al PD y 1 debido a su bajo rendimiento académico), lo que representa una tasa de abandono integrada del 30%, superior al valor del 20% fijado en la MV. Respecto al número de tesis doctorales defendidas, en el conjunto del período objeto de estudio sólo se ha defendido 1 tesis doctoral, inferior a la previsión incluida en la memoria verificada de 5 a 6 tesis doctorales anualmente defendidas.

La duración de la única tesis leída es inferior a 4 años, que parece adecuado. Del impacto de las contribuciones científicas de las tesis doctorales, están incluidas 2 de ellas en el cuartil Q1 del JCR de las 4 que están asociadas a esta tesis.

Es importante hacer notar que todas las audiencias los intervinientes pusieron de manifiesto el efecto negativo que, a su juicio, tuvo el incendio de las instalaciones y equipos del PD de doctorado producido y del que ya se ha dado cuenta en este informe con anterioridad y que en todo caso entiende que están todavía en la fase transitoria confiando en alcanzar los resultados comprometidos en la MV a medio plazo.

La MV indica que se realizará una convocatoria anual de la UPNA y de otros organismos y se prevé entre un 20% a 30% de contratos post-doctorales. La empleabilidad global sitúa la previsión en el 70%.

En las evidencias que acompañan al informe de autoevaluación se presenta una tasa de contratos postdoctorales del 0% (sobre 1 Tesis leída).

De acuerdo con la información facilitada, los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos no se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. En este sentido, se ha detectado lo siguiente:

No se proporciona información sobre la empleabilidad de los doctorandos del PD, emplazándose la CA al curso 2018/2019 para comenzar a analizar la misma, según consta en el informe de autoevaluación. Si se aporta información sobre la empleabilidad de un doctorado egresado del PD antecesor del actual, así como de los estudios de empleabilidad de egresados de los estudios de doctorado llevados a cabo por la UPNA hasta el curso 2015/2016, los cuales afectan a los egresados del PD antecesor del actual. En este sentido, se presenta la realización de diversas acciones para conocer la inserción laboral de los doctorandos de los últimos años y sobre percepción por parte de las empresas de los estudios de doctorado. El IA indica que está pendiente y prevista para la primavera del 2019 encuesta y encuentro con empleadores. Adicionalmente se presenta una encuesta, al parecer del único egresado, donde se indica que está trabajando. Se presentan adicionalmente algunos estudios sobre inserción laboral de doctorandos, pero genéricos para la EDONA, no para este programa de doctorado. Por lo indicado, no habría ajuste.

Durante la visita a la UPNA se solicitó información a la única egresada del programa sobre su valoración al respecto de lo que suponía para ella el haber



conseguido el grado de doctor y si esto les había aportado ventajas respecto a su promoción profesional. La valoración fue muy positiva, pues su trabajo actual en un centro de investigación está totalmente relacionado con los desarrollos realizados a lo largo de su tesis doctoral.

Los datos de la memoria verificada no se ajustan respecto a la previsión anual y en los últimos 6 años respecto al número de Tesis leídas. La previsión eran 5 a 6 y 15 a 18 respectivamente y los datos han sido 0.2 y 1. Valores muy por debajo de la previsión.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los perfiles de ingreso incluidos en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que adapte estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Los criterios de admisión deben aplicarse siempre, con independencia de que la demanda de estudiantes sea inferior a la oferta de plazas.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas al profesorado y doctorandos, con el fin de que los resultados sean representativos.
- Reflexionar sobre la necesidad de establecer los complementos de formación adecuados en el caso de que se adapten los perfiles de ingreso de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Ajustar la oferta de actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada.
- Facilitar información en la página web, a través del enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales, tasas de éxito y de abandono) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado. Asimismo, se debe completar la información respecto de las actividades formativas incluyendo las actividades de movilidad y de tronco común. Del mismo modo, la información de la página web debe mantenerse actualizada.
- Reflejar en la memoria verificada la participación y misión de los colaboradores en el programa.
- Adoptar las medidas oportunas para reflejar los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación de MV que refleje los cambios.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Recabar información sobre la adecuación de los criterios de admisión y complementos de formación (en su caso) por parte de doctorandos y egresados.
- Recabar información de los egresados en relación con las actividades formativas.
- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa al detectarse que se han incrementado el nº de colaboraciones con convenio.
- Protocolizar un procedimiento de seguimiento de las propuestas de mejora del programa y de sus actividades académicas. Así como proceder a su aprobación plasmando la firma en las actas de la CA.
- Establecer los mecanismos adecuados para la financiación del equipamiento del aula y de las infraestructuras que permitan un buen funcionamiento de la actividad investigadora.
- Reflexionar sobre la adecuación de los servicios de orientación académica y las necesidades del proceso de formación de los doctorandos.
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito del programa

